



Guía del Practicum

EU GIMBERNAT – CANTABRIA
GRADO EN FISIOTERAPIA

1. Introducción.....	3
2. Objeto de la guía del Practicum	5
3. Ámbito de aplicación.....	5
4. Procedimiento de las prácticas.....	6
5. Normas de carácter general para el estudiante.....	11
6. Evaluación de las prácticas.....	12
7. Supervisión/Seguimiento del alumno matriculado en el practicum	13
ANEXOS.....	15
ANEXO 1. Normativa de prácticas externas.....	16

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ¿Qué es el Practicum?

Los planes de estudio universitarios tienen como objetivo formar profesionales que sean competentes para actuar en un campo específico. Esta formación profesional precisa que se instruya a los alumnos en los conceptos y teorías que explican los fenómenos propios de una determinada área, así como un entrenamiento en las habilidades y recursos que les capacitan para el ejercicio profesional. El Practicum pretende alcanzar este segundo objetivo mediante la inmersión del alumno en un contexto laboral, bajo la tutela de profesionales expertos que dirigen su actividad práctica para que adquiera las competencias aplicadas propias de la profesión.

Las prácticas externas en entornos asistenciales son un elemento esencial en la formación de cualquier profesional sanitario, entre ellos el fisioterapeuta. La formación que se ofrece en la Escuela se tiene que complementar con el contacto con otros profesionales y pacientes/usuarios que ayudaran al estudiante a integrar dimensiones profesionales, sociales, psicológicas y antropológicas de la fisioterapia.

La Fisioterapia es una disciplina de carácter fundamentalmente aplicado. Así pues, dentro del Plan de estudios se hace especial énfasis en que el alumno aprenda los procedimientos de evaluación e intervención propios de la disciplina. Dicho aprendizaje se realizará en contextos idénticos o, cuando menos, equiparables a aquéllos en los que los fisioterapeutas desarrollan su práctica profesional.

En el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado en Fisioterapia por la universidad de Cantabria, el Practicum es una materia obligatoria 36 ECTS distribuidos en 6 asignaturas de 6 ECTS en segundo, tercer y cuarto curso de la siguiente manera.

Segundo curso: PRÁCTICUM I (6 ECTS) PRÁCTICUM II (6 ECTS)

Tercer curso: PRÁCTICUM III (6 ECTS) PRÁCTICUM IV (6 ECTS)

Cuarto curso: PRÁCTICUM V (6 ECTS) PRÁCTICUM VI (6 ECTS)

1.1.1 Objetivos del Practicum

El Practicum de Fisioterapia está orientado a la adquisición y puesta en práctica de conocimientos, actitudes y habilidades requeridas para el ejercicio profesional del fisioterapeuta en un ámbito concreto. El alumno ha adquirido en las diversas asignaturas cursadas durante el Grado las bases teóricas y herramientas propias de la Fisioterapia. Se trata ahora de que en el Practicum el alumno ponga en práctica el conocimiento teórico adquirido y que desarrolle las competencias que definen la actividad profesional.

Para obtener un máximo rendimiento de la actividad práctica es conveniente que el alumno disponga de un conocimiento teórico sólido y de recursos conceptuales para dar respuesta a las demandas del contexto laboral. Por esta razón, se aconseja haber cursado la mayor parte de las asignaturas que definen un itinerario antes de matricularse en el Practicum.

Se pretende que el alumno:

- Comprenda mediante la acción conceptos, teorías, modelos e intervenciones actuales de la Fisioterapia.
- Observe en directo los métodos y procedimientos propios de la Fisioterapia.
- Aprenda a usar los instrumentos de exploración propios de la profesión de modo adecuado a cada caso y por consiguiente a registrar, sintetizar datos de la observación y exploración.
- Detecte las necesidades y situaciones que precisan la actuación de un fisioterapeuta.
- Identifique los recursos para llevar a cabo la intervención.
- Ejercite, en los casos en los que se estime oportuno, habilidades y destrezas propias de un fisioterapeuta.
- Conozca las dificultades reales en la evaluación e intervención de casos reales y aprenda a consultarlas y a compartir las opiniones con expertos.
- Aplique la metodología, técnicas, instrumentos y procedimientos necesarios en contextos reales.
- Adquiera actitudes profesionales adecuadas.
- Aprenda a trabajar en equipo, con profesionales expertos y con experiencia.
- Ser autocrítico y evaluar la propia intervención identificando los límites de las propias competencias.
- Contacte con aspectos rutinarios de la profesión y toma conciencia de los principios deontológicos del ejercicio de la profesión.
- Poseer interés por el aprendizaje, creatividad, iniciativa y compromiso ético.

1.2. Competencias del Practicum

Las competencias que deben adquirirse en esta materia según establece la orden CIN/2135/2008 de 3 de Julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapia son las siguientes:

- Prácticas preprofesionales en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias en los centros de salud, hospitales y otros centros asistenciales que permita integrar todos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores adquiridos en todas las materias; y se desarrollarán todas las competencias profesionales, capacitando para una atención de fisioterapia eficaz.

2. OBJETO DE LA GUÍA DEL PRACTICUM

El objeto de esta guía es regular todo el proceso de realización y seguimiento de las prácticas externas de los estudiantes matriculados de las titulaciones de Fisioterapia de la EUF Gimbernat-Cantabria, adscrita a la Universidad de Cantabria.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente guía de las prácticas externas de los estudiantes de Fisioterapia de la EUF Gimbernat-Cantabria, será de aplicación en las siguientes asignaturas:

Segundo curso: PRÁCTICUM I (6 ECTS) PRÁCTICUM II (6 ECTS)

Tercer curso: PRÁCTICUM III (6 ECTS) PRÁCTICUM IV (6 ECTS)

Cuarto curso: PRÁCTICUM V (6 ECTS) PRÁCTICUM VI (6 ECTS)

4. PROCEDIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS

La realización del Practicum conlleva la ejecución de los procedimientos que se detallan a continuación y cuya planificación corresponde a la Coordinación de prácticas externas:

4.1. Búsqueda de centros de prácticas:

La Escuela cuenta con un amplio cuadro de centros colaboradores en los diferentes ámbitos profesionales de la fisioterapia. Estos centros son de carácter privado y público e incluyen hospitales, centros de salud, clubes y centros deportivos, residencias geriátricas, colegios ordinarios y de educación especial, mutuas y gabinetes profesionales.

La búsqueda de nuevos centros colaboradores se hace a través de las Coordinadoras del Practicum que establecen un primer contacto con los posibles centros. En este sentido, se cuenta con el apoyo del resto de profesores de los estudios de Fisioterapia que comunican la existencia de posibles centros colaboradores, así como también recibimos solicitudes por parte de centros interesados en tener estudiantes.

Para la búsqueda de centros de prácticas se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- Centros de alto nivel que permitan al estudiante tomar contacto con las diferentes competencias profesionales de la fisioterapia.
- Centros que disponen de los medios humanos necesarios para poder tutelar el Practicum y específicamente que cuenten con fisioterapeutas cualificados.
- Centros que permiten al estudiante poner en práctica los conocimientos adquiridos en la Escuela y que permitan la participación del estudiante en la dinámica propia del centro integrándolo dentro del equipo interdisciplinario.
- Centros que permiten al estudiante compaginar los estudios con las prácticas externas: horarios del centro, proximidad geográfica, etc.
- Una vez verificada la idoneidad del centro se tramita un convenio de cooperación educativa.
- A través de la dirección de cada centro se debe verificar: el número de plazas para ese curso en función de la particularidad de cada centro, fechas disponibles para el curso académico y número de alumnos que acudirán.

Una vez confirmados todos los requisitos y datos con el centro que acogerá al alumnado, se genera el listado definitivo de centros para cada Practicum correspondiente a ese curso académico.

4.2. Información para el alumnado

Cada cuatrimestre, las Coordinadoras de prácticas llevan a cabo reuniones con los alumnos previamente a la elección de centro, donde se les informa de la normativa de las prácticas, periodos de realización, directrices del trabajo académico, así como de los centros ofertados y sus características.

Esta información asimismo está a disposición del alumno en el campus virtual del practicum correspondiente.

En segundo y tercer curso, las prácticas externas se desarrollan en horario de mañana para garantizar la asistencia a las clases que se imparten en la Escuela en horario de tarde.

Las asignaturas y sus objetivos:

Objetivos a alcanzar en el Practicum I-II

- El alumno se instruirá en el examen y exploración del paciente para poder realizar una valoración global y específica del mismo.
Con esta finalidad el alumno deberá hacer un recorrido por:
 - Examen Funcional
 - Examen Analítico
- Realización de una exploración global del paciente.
- El alumno junto con su tutor, observará y pondrá en práctica las siguientes técnicas de fisioterapia: Cinesiterapia, Masoterapia, Técnicas de potenciación muscular, Mecanoterapia, Electroterapia.
- El alumno participará de todas las actividades del servicio y de aquellas que puedan ser de su interés y se realicen en el Centro, siempre y cuando el centro lo permita y lo crea conveniente.

Objetivos a alcanzar en el Practicum III-IV

- El alumno/a deberá ser capaz de interpretar la historia clínica del paciente con el fin de poder utilizarla como una fuente más, junto con las propias herramientas fisioterapéuticas, y así establecer una historia diagnóstica específica.
El alumno/a ha de ser consciente que los fisioterapeutas forman parte de un equipo multidisciplinario y que, por tanto, las notas transmitidas por otro profesional de la salud se han de tener en cuenta.
- El alumno/a deberá ser capaz de utilizar el lenguaje estandarizado y universal que propone la CIF para identificar y definir las características del paciente.
- El alumno/a, junto con su tutor, observará y valorará al paciente, primero desde un punto de vista global, para poder pasar después a valorarlo haciendo un examen más específico.
- El alumno/a ha de ser capaz de establecer una hipótesis diagnóstica desde el punto de vista de la fisioterapia. En primer lugar, ha de saber describir donde se encuentra la alteración funcional y posteriormente ha de saber explicar la causa de esta alteración.
- El alumno/a ha de ser capaz de determinar cuáles son los objetivos terapéuticos en base a la patología derivada de la hipótesis diagnóstica.
- El alumno/a ha de saber jerarquizar las dificultades que encuentra en el paciente con el fin de establecer el tratamiento más idóneo en cada momento y las técnicas de fisioterapia correspondientes.
- El alumno/a ha de demostrar habilidad y conocimiento a la hora de realizar los procedimientos de fisioterapia.
- El alumno/a ha de aprender a comunicarse correctamente con el paciente, al que deberá tratar con respeto y profesionalidad, actitud que contribuirá a un mejor desarrollo del tratamiento.
- El alumno participará de todas las actividades del servicio y de aquellas que puedan ser de su interés y se realicen en el Centro, siempre y cuando el centro lo permita y lo crea conveniente.

Objetivos a alcanzar en el Practicum V-VI

- El alumno/a, observará y valorará al paciente, primero desde un punto de vista global, para poder pasar después a valorarlo haciendo un examen más específico. El alumno ha de ser capaz de utilizar los diferentes procedimientos y métodos de valoración para obtener información relevante fundamentada en bases diagnósticas.
- El alumno/a ha de ser capaz de establecer una hipótesis diagnóstica de Fisioterapia. Se debe de realizar un análisis de los datos obtenidos en la valoración del paciente para elaborar una hipótesis del estado del paciente, teniendo en cuenta todos los componentes recogidos identificando los problemas principales y los secundarios.
- El alumno/a ha de ser capaz de determinar cuáles son los objetivos terapéuticos en base a la patología derivada de la hipótesis diagnóstica a través de la interpretación de los resultados hallados en la exploración.
- El alumno/a ha de saber manejar las diferentes herramientas de búsqueda de información, para aplicar técnicas o medidas de valoración contrastadas. También será capaz de proponer medidas educativas y preventivas, reconocer e identificar efectos no deseados de la terapéutica.
- El alumno/a ha de demostrar habilidad y conocimiento a la hora de realizar los procedimientos de fisioterapia.
- El alumno/a ha de ser consciente que los fisioterapeutas forman parte de un equipo multidisciplinario y que, por tanto, las notas transmitidas por otro profesional de la salud se han de tener en cuenta. El alumno/a también deberá reconocer e integrar información y documentación clínica y de prescripción de otros profesionales sanitarios
- El alumno/a debe ser conocedor de las estrategias necesarias para realizar búsquedas de Fisioterapia basada en la evidencia, siendo capaz de ser crítico con la literatura encontrada.
- El alumno/a deberá ser capaz de elaborar documentos clínicos, analizar y sistematizar la información obtenida.

4.3. El calendario de prácticas

Información de los diferentes turnos que se ofrecen a los estudiantes en cada cuatrimestre.

- Fecha de inicio de cada turno de prácticas
- Días festivos de cada turno de prácticas
- Calendario completo de cada turno (días, horarios y número total de horas de asistencia)
- Fecha de entrega del informe del paciente.

4.4. Los centros de prácticas

- Relación de entidades externas que han firmado convenio de colaboración para la realización de las prácticas externas curriculares de los estudiantes de la titulación.
- Dirección y otros datos de interés de los centros ofertados a los estudiantes.
- Áreas de trabajo que ofrece cada servicio o centro de prácticas.

4.5. Asignación de plazas

La asignación de plaza para la realización de las prácticas externas de los estudiantes matriculados se hará al inicio de cada curso académico y en función de la nota de expediente académico.

5. NORMAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL ESTUDIANTE

5.1. Aspecto físico e higiene

El alumno presentará en todo momento una imagen adecuada al lugar de trabajo. Para ello deberá respetar las siguientes normas:

- No llevar joyas.
- Llevar las uñas cortas y sin pintar
- De llevar barba, corta y bien arreglada
- El cabello largo deberá llevarse recogido
- Por motivos sanitarios no está permitido llevar piercings
- Está prohibida la utilización de los teléfonos móviles

5.2. Conducta y actitud

- La persona responsable del servicio es el fisioterapeuta de referencia. Por lo tanto, no puede tomarse ninguna decisión o iniciativa sin su supervisión.
- Del mismo modo, los diagnósticos o posibles comentarios sobre el estado de salud del paciente se formularán siempre en privado al fisioterapeuta y nunca en presencia del paciente.
- Los pacientes y su familia serán tratados siempre con respeto.
- Como profesionales que trabajan dentro de un equipo multidisciplinar, es importante integrarse en el equipo de salud y participar de aquellas actividades en las cuales se requiera la participación de los alumnos.

5.3. Días festivos

Se consideran días festivos, los días reconocidos como festivos por la universidad, incluso en el caso de que no lo sean en la localidad en la que se encuentre el centro.

Las Coordinadoras de prácticas externas elaborarán un calendario específico para una correcta planificación de las actividades formativas a desarrollar en esta materia.

5.4. Puntualidad

El estudiante deberá llegar al servicio con 10 minutos de antelación sobre el horario previsto a fin de poder estar vestido con el uniforme completo, limpio y planchado, en la hora establecida para el inicio de las actividades del día.

5.5. Confidencialidad de la historia clínica

La confidencialidad de la Historia Clínica es uno de los aspectos más importantes a tener en cuenta, ya que su incumplimiento puede tener graves consecuencias legales.

No se puede utilizar la información manejada en el centro sin la expresa autorización del fisioterapeuta. Si para la realización del trabajo de la Memoria se necesita disponer de documentación, éste deberá ser solicitada al fisioterapeuta y en ningún caso se podrá copiar o utilizarla sin la mencionada autorización.

6. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

La valoración global del practicum, resulta de la evaluación del fisioterapeuta tutor en el Centro y el informe que tiene que cumplimentar el alumno.

El porcentaje correspondiente a cada uno de los anteriores apartados en relación a la calificación final se especificará en la Guía Docente de cada asignatura.

7. SUPERVISIÓN/SEGUIMIENTO DEL ALUMNO MATRICULADO EN EL PRACTICUM

Cada estudiante contará para el desarrollo de su práctica con la orientación y asesoramiento de las siguientes figuras:

- Las coordinadoras de prácticas. Personas de referencia entre la Escuela y los centros de prácticas.
- El tutor académico. Profesor de la Escuela que evalúa el informe académico de seguimiento de un paciente.
- El fisioterapeuta tutor del Centro colaborador, con el que el estudiante desarrolla la práctica.

A ellos corresponde la responsabilidad de establecer y vigilar el cumplimiento del programa de actividades a realizar por el estudiante en el Centro colaborador.

7.1. Funciones de la Coordinadora del practicum

- Solicitar, una vez aprobado en Junta de Escuela la planificación del próximo curso académico, la oferta de plazas y el número de alumnos que pueden realizar prácticas durante cada rotatorio y practicum en cada uno de los centros colaboradores.
- Enviar a los responsables de docencia o en su defecto, a los tutores de cada uno de los centros colaboradores, antes del inicio de cada rotatorio, el listado de los alumnos que realizarán las prácticas en el que se indicará nombre completo del alumno y el practicum que cursa.
- Enviar a los responsables de docencia o en su defecto, tutores de prácticas de cada centro, al inicio de las mismas, la documentación referente a la evaluación y seguimiento del alumno.

7.2. Funciones del fisioterapeuta tutor

Las funciones del fisioterapeuta tutor son:

- La formación práctica del estudiante y el acompañamiento del estudiante en el proceso de aplicación de los conocimientos adquiridos en la Escuela.
- Contribuir con su práctica diaria a conseguir las competencias marcadas en las asignaturas que integran el Practicum. Para ello, recibe los objetivos de aprendizaje que el alumno debe alcanzar.
- Da a conocer al alumno el trabajo del fisioterapeuta en el servicio al que pertenece.
- Transmitir al alumno sus conocimientos y experiencia sobre: La exploración y valoración del paciente, la elección del tratamiento aplicado y la ejecución de las técnicas de fisioterapia indicadas.
- Orientar al alumno sobre el trato paciente-fisioterapeuta.
- Dar la oportunidad al alumno de que participe activamente en el tratamiento del paciente, realizando las valoraciones y ejecutando el tratamiento que el fisioterapeuta considere oportuno.
- Integrar al alumno en el equipo interdisciplinario, permitiendo su participación en las actividades que puedan ser de su interés: sesiones clínicas, cursos de formación, jornadas propuestas, participación junto con el resto de fisioterapeutas del servicio para ver distintos tipos de patologías.

ANEXOS

ANEXO.



NORMATIVA PRÁCTICUM

Durante la duración de la asignatura del Prácticum es importante que vuestra actitud y relación con el centro y los pacientes sea correcta.

Esta actitud también juega un papel importante en la recuperación de los pacientes y forma parte de nuestra tarea como fisioterapeutas y es por eso que a continuación os detallamos toda una serie de aspectos que debéis tener en cuenta para desarrollar correctamente vuestro trabajo.

Desarrollo de la asignatura

- La asignatura del Prácticum consta de dos partes:
 - o Prácticas clínicas, que supone un **70% de la nota P.I-II / 55% de la nota P.III-IV y V-VI**
 - o Trabajo práctico, que corresponde al **30% de la nota P.I-II / 45% de la nota P.III-IV y V-VI**
- Para obtener la nota global se ha de aprobar la parte Clínica en el centro.
- Si se suspenden las prácticas, se deberán repetir en otro centro.
- **El Prácticum deberá ser realizado estrictamente en las fechas estipuladas para el desarrollo del mismo.**

Asistencia

- La asistencia a las prácticas es obligatoria. En caso de ausencia ésta deberá ser **siempre justificada y notificada. Será la escuela la que aprobará ese permiso retribuido al estudiante.**
- La no presentación del justificante o la no aprobación del permiso, en caso de ausencia a las prácticas, **será motivo suficiente de suspenso y por consiguiente tener que repetir dicho periodo.**
- **Si es por motivo de enfermedad, el estudiante tendrá que solicitar la baja médica y notificarlo a la escuela.**
- El alumno ha de rellenar diariamente la **hoja de control** que le facilitará el centro para acreditar su asistencia.
- Cada alumno deberá hacer prácticas en el turno que se le haya asignado y en el caso que no pueda lo deberá comunicar a las coordinadoras de prácticas con antelación.

Días Festivos

- Se considerarán días festivos, **también para el alumno que está cursando las Estancias clínicas, los días reconocidos como festivos por la Universidad**, aunque no lo sean en la localidad donde se encuentre el centro.

Puntualidad

- Se ha de llegar al Centro **10 min antes** de la hora señalada, con el fin de respetar los horarios establecidos para el inicio de las actividades diarias en el centro.

Aspecto físico e higiene

- Cabe que siempre ofrezcáis una imagen adecuada en el lugar de trabajo.
Para ello deberéis respetar las siguientes normas;
 - o Uñas cortas y sin pintar.
 - o No llevar pulseras, anillos, colgantes, ...objetos que puedan interferir en las prácticas.
 - o El cabello largo se ha de recoger
 - o Por motivos sanitarios no está permitido llevar piercings
 - o De no haber otras indicaciones por parte del centro externo, llevar **pijama blanco, limpio y planchado.**
 - o **Es imprescindible estar identificado como alumno de la escuela por lo que en el uniforme debéis mostrar el logotipo de la escuela o en su defecto, la tarjeta identificativa.**
 - o Llevar calzado preferentemente blanco y dejarlo en el centro durante el periodo que duren las prácticas.

Conducta y actitud

- Mostrar una actitud respetuosa y colaboradora hacia las personas y la entidad colaboradora.
- La persona responsable del servicio es el fisioterapeuta de referencia. Por tanto, no se puede tomar ninguna decisión o iniciativa propia sin su supervisión.
- De la misma manera, los diagnósticos o posibles comentarios sobre el estado de salud del paciente se harán siempre en privado al fisioterapeuta y **nunca delante del enfermo.**
- Los pacientes y su familia se tratarán siempre con **respeto.**
- **Como profesionales que trabajamos dentro de un equipo multidisciplinario, es importante integrarse dentro del equipo de salud y participar de aquellas actividades en las que se os requiera.**
- **Está prohibida la utilización del TELÉFONO MOVIL.** (Si el tutor hace referencia alguna, podrá penalizar de manera importante).

Trabajo de Estancias

- El trabajo de estancias se deberá entregar **3 días naturales después de finalizar las prácticas al profesor encargado de su corrección.** En caso de caer en fin de semana, se pospondrá al primer día hábil con objeto de estar a vuestra disposición al subir el trabajo al campus.
- La persona que suspenda el informe de las estancias tendrá que elaborar un nuevo informe que deberá ser entregado en la convocatoria extraordinaria de dicha asignatura.
- Los trabajos de prácticum deberán ser entregados en PDF.

- En caso de subir a la aplicación un formato que no sea el anterior, el cual no permita su lectura y corrección, la nota que aparecerá en las calificaciones será un NP. En este caso será en la revisión donde se informe del motivo de esa nota y el alumno podrá entregar el trabajo en el formato pertinente. Posteriormente se procederá a su corrección y modificación. En el supuesto de que la nota haya sido publicada y la revisión realizada, no habiéndose presentado personalmente el alumno, el NP será la nota definitiva.

Confidencialidad de la Historia Clínica

- La confidencialidad de la Historia Clínica es uno de los aspectos más importantes a tener en cuenta ya que **su incumplimiento puede tener graves consecuencias legales.**
- No se puede hacer uso de la información que se utiliza en el centro sin la expresa autorización del fisioterapeuta.
- **Si para la realización del trabajo de estancias cabe disponer de documentación, esta se pedirá al fisioterapeuta y en ningún caso se podrá copiar o hacer uso sin la mencionada autorización.**

En caso de incumplimiento de los aspectos recogidos en la normativa, las prácticas podrán rescindirse anticipadamente.

NOTA: Para cualquier duda sobre estas normas o sobre cualquier otro aspecto de las estancias clínicas, os podéis poner en contacto con los Coordinadores de Curso (942 801650).